



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2019

Alcaldesa Presidenta:

- Dña. Almudena García Drake

Concejales asistentes:

- D. Anastasio Núñez González
- D. Andrés de los Reyes Reyes Paz
- D. Sergio González García
- D. Jorge Martín Martín
- D. José Luis Gutiérrez Pérez

Concejales no asistentes.

- D. Ramiro Martín Díaz

Secretaria:

- Dña. María Dolores García Espina

En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas y treinta minutos del día tres de abril de dos mil diecinueve, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

No asiste por causa justificada el Sr. Concejales, D. Ramiro Martín Díaz.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y treinta minutos y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 27 de febrero de 2019.

No se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.



2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se dio cuenta de las Resoluciones aprobadas por la Alcaldía desde el día 4 de marzo de 2019 hasta el día de la fecha.

El Sr. Concejil D. Jorge Martín Martín pregunta por la inversión en el arreglo del depósito de agua del camping.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se sufragará con la subvención del Z.I.S de este año.

3) SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES DEL 28/04/19

De conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procedió a efectuar el sorteo público para la designación del Presidente y de los Vocales de la Mesa Electoral, así como de sus respectivos suplentes, la cual recayó en las siguientes personas:

TITULARES

<i>Presidente:</i>	<i>Dña. M.P.G.S.</i>	<i>D.N.I. 06556957W</i>
<i>Primer Vocal:</i>	<i>DÑA. C.G.G.</i>	<i>D.N.I. 50456461G</i>
<i>Segundo Vocal:</i>	<i>D. G.D.G.</i>	<i>D.N.I. 06543420N</i>

SUPLENTES

<i>1º del Presidente:</i>	<i>Dña. M.L.M.G.</i>	<i>D.N.I. 06539531X</i>
<i>2º del Presidente:</i>	<i>D. J.G.G.</i>	<i>D.N.I. 06580552E</i>
<i>1º de primer Vocal:</i>	<i>D. O.G.F.</i>	<i>D.N.I. 70827495F</i>
<i>2º de primer Vocal:</i>	<i>D. M.G.B.</i>	<i>D.N.I. 06554122L</i>
<i>1º de segundo Vocal:</i>	<i>D. R.B.N.</i>	<i>D.N.I. 06529909W</i>
<i>2º de segundo Vocal:</i>	<i>D. B.R.P.</i>	<i>D.N.I. 70815330D</i>



4) APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2018

La Sra. Alcaldesa manifestó que la Corporación tenía que proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Único de 2018, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican pone a disposición de la misma.

La Secretaria-Interventora dio lectura del Resultado Presupuestario del ejercicio y del Estado de Remanente de Tesorería.

En el expediente constan todos los mandamientos de ingreso y de pago con sus justificantes, facturados en forma reglamentaria por artículos, conceptos, partidas, y relacionados por capítulos.

Puesto el asunto a votación, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria, por mayoría, cuatro votos a favor (4 PSOE) y tres abstenciones (3 PP), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de 2018.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General de 2018 así aprobada y toda la documentación que la integra al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

5) SOLICITUDES

A) SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA POR DÑA. MARÍA JESÚS GONZÁLEZ BLÁZQUEZ

Cumplido satisfactoriamente el correspondiente contrato sin que tengan que exigirse responsabilidades, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad devolver la siguiente garantía:

- A Dña. María Jesús González Blázquez la fianza del arrendamiento del bar-restaurante de la piscina municipal, años 2016-2018, por importe de QUINIENTOS EUROS (500,00 €), que constituyó en efectivo.*



B) SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA POR DÑA. LAURA JIMÉNEZ JARA

Cumplido satisfactoriamente el correspondiente contrato sin que tengan que exigirse responsabilidades, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad devolver la siguiente garantía:

- *A Dña. Laura Jiménez Jara la fianza del arrendamiento del kiosco del parque D. Felipe Robles Dégano, años 2016-2018, por importe de MIL EUROS (1.000,00 €), que constituyó en efectivo.*

C) LICENCIA DE OBRA MAYOR DE DÑA. ÁNGELES PÉREZ PÉREZ

Examinado el expediente de licencia de obra mayor 96/18 incoado a instancia de Dña. Ángeles Pérez Pérez, para realizar obras en la C/ Zahurdilla, nº 6, que consisten en "Rehabilitación con reestructuración de vivienda unifamiliar E/ medianeras", con arreglo al proyecto básico del Estudio de Arquitectura y Urbanismo Juan Manuel Castelo y según las prescripciones de la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 1 de marzo de 2019.

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 8 de marzo de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Conceder a Dña. Ángeles Pérez Pérez licencia urbanística para realizar obras en la C/ Zahurdilla, nº 6, que consisten en "Rehabilitación con reestructuración de vivienda unifamiliar E/ medianeras", con arreglo al proyecto básico del Estudio de Arquitectura y Urbanismo Juan Manuel Castelo y según las prescripciones de la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 1 de marzo de 2019.*

Antes del comienzo de las obras deberá presentar el proyecto de ejecución. *Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis*



meses, que se concederá atendiendo a la no-modificación de las condiciones urbanísticas.

Deberá comunicar al Ayuntamiento, con una anticipación de 15 días, que se va a proceder a la ejecución del último forjado para poder realizar la inspección de altura máxima del edificio.

SEGUNDO.- *Sujetar la licencia a los condicionamientos generales.*

TERCERO.- *Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a NOVECIENTOS DIEZ EUROS (910,00 €), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.*

Asimismo, deberá depositar un aval de 500,00 € como garantía de la gestión de residuos, que le será devuelto a la presentación de certificado de recepción y gestión emitido por gestor de residuos no peligrosos debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León u órgano similar.

D) ORGANIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS DE 2019

El Ayuntamiento de San Esteban del Valle pretende la realización, en las fiestas locales del próximo verano y como viene siendo habitual, de festejos taurinos. Para ello se ha incoado expediente de contratación del servicio de organización y celebración de los festejos taurinos a celebrar los días 8 y 9 de julio mediante procedimiento abierto.

Examinado el pliego de cláusulas administrativas redactado al efecto, el Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- *Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.*



SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación de los Festejos Taurinos del año 2019, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que se aprueba en este acuerdo, que se considerará parte integrante del contrato.

TERCERO.- Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del pliego de cláusulas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

6) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL PADRÓN DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2019

Dada cuenta de las variaciones producidas en la población residente de este Término Municipal desde el 1 de enero de 2018 hasta el 1 de enero de 2019, según se deduce de las alteraciones introducidas en el Padrón municipal de habitantes.

El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la cifra de población a 1 de enero de 2019, que asciende a 720 habitantes, conforme al siguiente resumen numérico general:

1. VARIACIONES EN EL NÚMERO DE HABITANTES.

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
<i>Población de Derecho a 1 de enero de 2018</i>	<i>747</i>	<i>388</i>	<i>359</i>
<i>Altas desde 01/01/2018 a 01/01/2019</i>	<i>25</i>	<i>12</i>	<i>13</i>
<i>Bajas desde 01/01/2018 a 01/01/2019</i>	<i>52</i>	<i>28</i>	<i>24</i>
<i>Población de Derecho a 1 de enero de 2019</i>	<i>720</i>	<i>372</i>	<i>348</i>



2. CAUSAS DE VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE HABITANTES.

CONCEPTOS	NACIM. DEFUNC.	CAMBIO OTRO M.	RESIDE. EXTRAN.	OMISION I. INDEB.	CADUC.
<i>Altas de residentes en el municipio</i>	2	22	0	1	
<i>Bajas de residentes en el municipio</i>	17	33	1	1	0

SEGUNDO.- Que la cifra de población se exponga al público durante el plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para la presentación de alegaciones.

7) ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL

Celebrada la licitación el día 1 de abril de 2019 y examinada la propuesta de adjudicación del contrato de arrendamiento del bar-restaurante de la piscina municipal que hace la Mesa de Contratación en favor de D. Pedro Bautista González González, por ser quien oferta el precio más alto, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme.

El Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente a D. Pedro Bautista González González el contrato de arrendamiento del bar-restaurante de la piscina municipal hasta el 30 de septiembre de 2021 en la cantidad de DOCE MIL CIENTO UN EUROS (12.101,00 €)

Sobre este precio se repercutirá el IVA.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario el acuerdo, se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo, presente la documentación que se establece en el pliego de condiciones y constituya la fianza definitiva.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa y a la Sra. Secretaria para la firma del correspondiente contrato administrativo.



8) ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL KIOSCO DEL PARQUE D. FELIPE ROBLES DÉGANO

Celebrada la licitación el día 2 de abril de 2019 y examinada la propuesta de adjudicación del contrato de arrendamiento del kiosco del parque público D. Felipe Robles Dégano que hace la Mesa de Contratación en favor de D. Francisco Javier Martín Díaz, por ser quien oferta el precio más alto, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme.

El Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- *Adjudicar definitivamente el referido contrato de arrendamiento a D. Francisco Javier Martín Díaz hasta el 31 de diciembre de 2021, en la cantidad de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (17.750,00 €).*

Sobre este precio se repercutirá el IVA.

SEGUNDO.- *Que se notifique al adjudicatario el acuerdo, se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo, presente la documentación que establece en el pliego de condiciones y constituya la fianza definitiva.*

TERCERO.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa y a la Sra. Secretaria para la firma del correspondiente contrato administrativo.*

9) ADQUISICIÓN DE FINCA URBANA SITA EN LA PLAZA DE CUATRO CAMINOS, 3

Considerando que el Ayuntamiento, tanto el equipo de gobierno como la oposición, pretende la adquisición del bien inmueble de naturaleza urbana con referencia catastral 1605601UK3610N0001QR, sito en la plaza de Cuatro Caminos, núm. 3, con una superficie aproximada de 515 m2., en el que existe una construcción destinada a vivienda, de unos 300 m2.

Es importante adquirir esta finca por su especial idoneidad y por la peculiaridad de las necesidades a satisfacer. Con su adquisición el Ayuntamiento



tendrá un espacio en el que desarrollar actividades culturales, de ocio, tiempo libre... del que carece actualmente y además la finca posee un enclave estratégico al estar situada junto al colegio y junto a la zona de ocio de la localidad por excelencia.

A la vista de todo ello se propone el inicio del procedimiento para la adquisición directa de la finca urbana mencionada tal y como prevé el artículo 116.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y ello sobre la base de las peculiaridades de las necesidades a satisfacer y la especial idoneidad del bien.

Se contará con la oferta de los propietarios del bien cuya adquisición se pretende, al tratarse del único que satisface las características y necesidades requeridas por el Ayuntamiento. Dicha oferta asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €).

La Corporación, por unanimidad, acuerda que se realicen los trámites necesarios para la adquisición de la finca urbana sita en la plaza de Cuatro Caminos núm. 3 de esta localidad y se faculta a la Sra. Alcaldesa para la firma de todo lo relacionado con este tema.

10) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejel D. Jorge Martín Martín ruega encarecidamente se haga todo lo necesario para evitar lo vivido con el pequeño incendio acaecido en días anteriores en la localidad, ya que nos encontramos con que por una u otra razón no había camiones contra incendios disponibles.

La Sra. Alcaldesa quiere agradecer a la Sra. Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila el interés mostrado en todo momento a pesar de la hora del incendio (2 de la madrugada).

Refiere la Sra. Alcaldesa que si la Diputación hubiera distribuido los medios antiincendios que tenemos concedidos, posiblemente no se hubieran necesitado más medios y si hubiera un camión contraincendios operativo con



conductor en las Cinco Villas se hubiera solucionado rápidamente. Se seguirá trabajando por conseguir efectividad de los medios contraincendios.

Por último, el Sr. Concejales D. Jorge Martín Martín quiere recordar que precisamente hoy se celebra el 40 aniversario de las primeras elecciones municipales de la democracia y por ello quiere homenajear a todos los Concejales y Alcaldes que ha habido desde entonces en la localidad.

Toda la Corporación se une a este homenaje.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.